

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CA/2021/8	Consejo de Administración

Octavio Manuel Fernández Hernández, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICADO:

2.Expediente 276/2021. Aprobación del P.A.I.F. 2022, así como el presupuesto de ingresos y gastos.

El Sr. Vicepresidente Don Airam Pérez Chinaea, expone el contenido que se relaciona a continuación:



PAIF 2022 EPELCAN

1.- INTRODUCCIÓN.

Cabe destacar dos de los artículos que conforman los Estatutos de la Entidad Pública y que determinan, en parte, la configuración de dicho presupuesto:

" Artículo 16. Recursos.

Los recursos económicos de la Entidad estarán constituidos por:
Los bienes que le sean adscritos en uso por el Ayuntamiento, conservando su calificación jurídica originaria, y las rentas y productos de los mismos.
Los bienes y derechos de cualquier clase que integran el patrimonio propio de la Entidad, y sus frutos, rentas y productos.
Las aportaciones iniciales que se confieran a la Entidad por el Ayuntamiento.
Las aportaciones que el Ayuntamiento consigne anualmente en sus presupuestos, en relación a la prestación efectiva de servicios.
Las subvenciones y aportaciones de otras entidades públicas y privadas.
Los ingresos que obtenga por la prestación de los servicios.
Los préstamos y créditos que pueda obtener, cumpliendo los requisitos establecidos.
Los demás ingresos que puedan ser atribuidos de conformidad con la normativa legal aplicable.
Los ingresos que se obtengan se destinarán a cubrir los gastos totales de la Entidad, incluyendo los de conservación del patrimonio, pago de los medios materiales y personales, inversiones, intereses y amortizaciones. El excedente, si lo hubiere, se aplicará a dotar el fondo de Reserva."

" Artículo 17. Contabilidad.

La Entidad queda sometida al régimen de contabilidad pública con aplicación de las normas de Haciendas locales en cada momento vigentes o en su caso de las Normas generales de aplicación a la contabilidad del sector público estatal.

Se aplicarán los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y el Plan general de contabilidad de la empresa española.

Con anterioridad al 15 de septiembre de cada año remitirá al Ayuntamiento sus previsiones de ingresos y gastos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente.

Su gestión económica – financiera queda sometida al control interno de la Intervención General del Ayuntamiento y al control externo del Tribunal de Cuentas."

A lo largo del año 2021 se han llevado a cabo, por parte de EPELCAN, por un lado, actividades encuadradas en el ÁREA DE SERVICIOS, para atender las encomiendas y encargos que le han sido realizados a EPELCAN por el Ayuntamiento de Candelaria, como Entidad matriz, así como otras promovidas directamente desde la Entidad.

Los Presupuestos de ingresos y gastos que hoy traemos al Consejo de Administración, junto al Plan de actuaciones e inversiones para el año 2022, están realizados bajo las premisas de austeridad y control, siendo necesaria la coherencia en el uso de los recursos públicos.



Bajo esa norma hemos elaborado el documento que se eleva a la consideración del órgano preceptivo para su debate y ulterior aprobación, o modificación.

Es importante recordar que parte de nuestros servicios se desarrollan en el régimen de autofinanciación, lo que quiere decir que no requieren fondos municipales para su existencia, sino que se sustentan a base de generar sus propios ingresos, lo cual debe tenerse muy en cuenta a la hora de medir la eficiencia del sector público municipal.

2.- PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS 2022

Se ha tomado como base los ingresos y gastos del 2021 de los diferentes servicios que van a ser desarrollados por la Entidad Pública para el 2022, excepto para la Piscina, Cursos de Natación y Vending debido a que por la crisis sanitaria Covid-19 y otros temas administrativos se ha tomado de referencia los del ejercicio 2019.

Posteriormente, se detallan las partidas que incluyen la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Prevista para 2022.

1.- Importe neto de la cifra de negocios:

Esta compuesta por ingresos derivados de la potestad tarifaria (Piscina Municipal, Cursos de Natación, Escuela Infantil, Vending, ...).

4.- Aprovisionamiento:

Dentro de esta partida se incluyen las compras previstas a realizar para el suministro de productos (Helados) y la variación de existencias por la venta prevista de plazas de garaje.

5.- Otros ingresos de explotación:

Corresponden con la aportación del Ayuntamiento de Candelaria de los servicios encomendados (SAD, Limpieza y Conserjería, Radio Municipal, Gestión de Escuelas Deportivas, Servicio de Playa).

6.- Gastos de personal:

Para su cálculo se ha tomado como base la Tabla Salarial 2011 con las actualizaciones correspondientes del porcentaje de revisión de la misma que se aprobado para cada ejercicio de los salarios del sector público en los Presupuestos Generales del Estado en base a los puestos que se relacionan posteriormente en el apartado 3.3 de Personal.

7.- Otros Gastos de explotación:

En este caso, se relacionan otros gastos de explotación necesarios para el desarrollo de la actividad, destacando los gastos relacionados con empresas externas, servicios profesionales independientes, reparaciones y conservación, material de oficina, teléfonos, así como otros gastos varios.

8.- Amortización del inmovilizado.

La dotación de la Amortización se imputa teniendo en cuenta la partida de activos a amortizar del inmovilizado, incluyendo también el local.

Calle Frailes Dominicos S/N. Edificio Daniela. Local Bajo. 38530. Candelaria. 922-51 78 73

www.candelaria.es



Cód. Verificación: 92277725AMF4K3Z2LWJ0RPM1 | Verificación: <https://epelcan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 13



Cód. Verificación: YGXW76FCKOSTRSPDNGQ5HNTMD | Verificación: <https://epelcan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 21

<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias Prevista</i>	<i>2022</i>
1. Importe neto de la cifra de negocios	361.277,02
700/705 VENTAS/PRESTACION SERVICIOS	361.277,02
4. Aprovisionamientos	-83.625,90
602 APROVISIONAMIENTOS	-83.625,90
5. Otros ingresos de explotación	489.085,84
740 OTRAS SUBVENCIONES/APORT EPELCAN	489.085,84
6. Gastos de personal	-540.704,21
640,641 SUELDOS Y SALARIOS	-410.717,36
642,649 CARGAS SOCIALES	-129.986,85
7. Otros gastos de explotación	-187.963,34
62 OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-174.410,39
63 OTROS TRIBUTOS	-13.552,95
8. Amortización de inmovilizado	-31.398,67
681 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-31.398,67
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	6.670,74
15. Gastos financieros	0
669 OTROS GASTOS FINANCIEROS	0
B) RESULTADO FINANCIERO	0
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	6.670,74

Calle Frailes Dominicos S/N, Edificio Daniela. Local Bajo. 38530, Candelaria. 922-51 78 73
www.candelaria.es

3



Cód. Validación: YGXW76FCCKOSTRSPDNGQ5HNTMD | Verificación: https://epepcan.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 21



Cód. Validación: YGXW76FCCKOSTRSPDNGQ5HNTMD | Verificación: https://epepcan.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 21



3.- PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN 2022

3.1 VIVIENDAS

A) PROMOCIÓN 32 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL "LA CARDONERA"

CONTRATA	CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ MESA, S.L.	
ARQUITECTOS	JTP ARQUITECTOS	
INICIO OBRA	NOVIEMBRE DE 2010	
FINAL DE OBRA PREVISTA	OCTUBRE DE 2012	
PRESUPUESTO	2.489.467,43 €	
SUPERFICIE TOTAL ÚTIL	4.017,25 M2	

En este ejercicio tenemos previsto la venta de las 8 plazas de garajes libres.

B) REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS



Con la finalidad de facilitar el acceso a los ciudadanos de Candelaria, se convino con la Comunidad Autónoma de Canarias establecer una oficina descentralizada en el municipio para inscribirse en el citado Registro, tanto para promoción privada, en viviendas de nueva construcción, o alojamientos colectivos, como en promoción pública, de viviendas en régimen de alquiler o de alojamientos colectivos. La atención del mismo se viene haciendo desde EPELCAN y se continuará para 2022.

Calle Frailes Dominicos S/N, Edificio Daniela. Local Bajo, 38530, Candelaria, 922-51 78 73

www.candelaria.es

4



Cód. Validación: YGXW76FCKQSTRSPDNGQSHNTMD | Verificación: <https://epepcan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 21



Cód. Validación: YGXW76FCKQSTRSPDNGQSHNTMD | Verificación: <https://epepcan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 21



3.2 SERVICIOS

Los servicios previstos a desarrollar durante 2022 son los siguientes:

- 1.- Atención socio-sanitaria a personas en domicilio (SAD)
- 2.- Limpieza y Conserjería
- 3.- Piscina Municipal
- 4.- Escuela Infantil
- 5.- Radio Municipal
- 6.- Cursos de Natación
- 7.- Servicios de Playa
- 8.- Gestión del Personal de las Escuelas Deportivas
- 9.- Vending
- 10.- Cómic

1.- Atención socio-sanitaria a personas en domicilio (S.A.D.)

Las actuaciones que se prestan a través del SAD Municipal - Empresas Concesionarias, responden a la normativa reguladora establecida en el Decreto 5/1999, de 21 de enero, por el que se regula la prestación del servicio de ayuda a domicilio, (B.O.C. 19, de 12.2.99):

A) Actuaciones de carácter doméstico: son aquellas actividades y tareas cotidianas que se realizan en el hogar destinadas al apoyo de la autonomía personal y familiar, tales como, limpieza y mantenimiento de la vivienda, el lavado y tendido de ropa, cocinado de alimentos, etc.

B) Actuaciones de carácter personal: son actividades y tareas cotidianas que fundamentalmente recaen sobre la propia persona beneficiaria de esta Prestación, dirigidas a promover y mantener su bienestar personal y social, relacionadas con la **atención personal** en la realización de las actividades de la vida diaria y que engloban todas aquellas actividades que se dirigen a persona beneficiaria del servicio cuando ésta no pueda realizarlas por sí misma o cuando precise una colaboración en la realización de las mismas. Entre ellas consideramos las siguientes: apoyo en el aseo y cuidado personal; administración de medicación simple; apoyo a la movilidad dentro del hogar; acompañamiento fuera del hogar para la realización de visitas médicas, tramitación de documentos y otras análogas.

Calle Frailes Dominicos S/N. Edificio Daniela. Local Bajo. 38530. Candelaria. 922-51 78 73

www.candelaria.es

5



Cód. Verificación: 9F27725AWF4K22ELM-J07P7N4 | Verificación: <https://epelcan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 13



Cód. Verificación: YGXW76FCCKOSTRSPDNGQ5HNTMD | Verificación: <https://epelcan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 21



2.- Limpieza y Conserjería

El Servicio de Limpieza comprende las actividades de *limpieza y mantenimiento de superficies y mobiliario en edificios y locales*, así como, la *limpieza en espacios abiertos* (equipamiento urbano). Las funciones que se desempeñan en esta actividad, han sido establecidas de acuerdo al *Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre, que regula la cualificación profesional de Limpieza*:

A) Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales. Consiste en realizar las tareas de limpieza y mantenimiento de superficies y mobiliario en edificios y locales, seleccionando las técnicas, útiles, productos y máquinas para garantizar la higienización, conservación y mantenimiento, en su caso, bajo la supervisión del profesional competente cumpliendo con la normativa aplicable en materia de seguridad y salud.

B) Limpieza en espacios abiertos (Equipamiento Urbano). Consiste en realizar las labores de limpieza en espacios abiertos y equipamientos urbanos, utilizando los medios y útiles adecuados a cada espacio y/o equipamiento para alcanzar la consecución de un óptimo nivel de limpieza e higiene.

El objetivo principal de este Servicio estriba en la prestación de las actividades de limpieza y mantenimiento de superficies y mobiliario, en edificios, locales, así como en espacios abiertos (equipamiento urbano) dentro del término municipal de Candelaria, consiguiendo así un ambiente aún más higiénico, limpio y desinfectado en todas sus instalaciones.

El Servicio de Conserjería consiste en distribuir, reproducir y transmitir la información y documentación requeridas en las tareas administrativas y de gestión, internas y externas, así como realizar trámites elementales de verificación de datos y documentos a requerimiento de técnicos de nivel superior con eficacia, de acuerdo con instrucciones o procedimientos establecidos. Este servicio se desarrolla en edificios municipales.

3.- Piscina Municipal

La Piscina Municipal de Candelaria está al servicio de todos los/as ciudadanos/as para el disfrute de su tiempo libre, pudiendo practicarse individualmente, o en grupos, las diferentes modalidades deportivas: actividades deportivas – terapéuticas, así como actividades de uso recreativo, permaneciendo abierta durante los meses de marzo a diciembre, ambos inclusive.

El reto principal de este Servicio estriba en la gestión autofinanciable del mismo, a través de la explotación integral, asegurando la contribución al desarrollo económico y social del Municipio atrayendo al mayor número posible de usuarios, la cual comprenderá:

- A) Promoción del acceso al/a ciudadano/a, sin ningún tipo de discriminación ni límite de edad, a la práctica acuática, sin perjuicio de valorar los posibles riesgos inherentes a ciertas edades y/o condicionantes físicos o psíquicos, conscientes de que dicha actividad conlleva beneficiosos efectos sobre la salud y la ocupación del tiempo libre.
- B) Promoción de cursos de natación de diferentes programas y niveles con el objeto de propiciar la enseñanza de la natación y mejora de la salud de la población.

La regulación de las condiciones higiénico-sanitarias de la Piscina Municipal corresponde a la Comunidad Autónoma Canaria, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, normativa estatal de carácter básico, ha modificado el marco jurídico del Decreto 212/2005, por el que se aprueba el Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Calle Frailes Dominicos S/N. Edificio Daniela. Local Bajo. 38530. Candelaria. 922-51 78 73
www.candelaria.es

6



Cód. Verificación: YGXW76FCCKOSTRSPFNGQ5HNTMD | Verificación: <https://epelcan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 13



Cód. Verificación: YGXW76FCCKOSTRSPFNGQ5HNTMD | Verificación: <https://epelcan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 21



El programa de servicios y actividades de La Piscina Municipal, desarrollado en el ejercicio ha contemplado:

A) Uso para fines recreativos, donde los usuarios de uso libre disfrutan de la instalación.

La instalación como uso libre, contribuye a un beneficio social y saludable para los usuarios, los cuales pueden hacer uso de la misma entre los meses de marzo a diciembre, de martes a domingo de 10:00h a 19:00h, el horario de taquilla de 10:00 a 18:00h. En febrero, marzo y noviembre, el horario se reduce. Los días de servicio en Semana Santa y los meses de los meses de julio y agosto, se prestan de o de lunes a domingo en horario de 10:00 a 19:00h. La entrada de uso libre a la instalación, contempla diferentes precios dependiendo si el usuario posee la condición de abonado, o no abonado.

La instalación cuenta con los siguientes servicios:

- Piscina al aire libre, con agua de mar climatizada, garantizando un mínimo de temperatura de 24º, en los meses más fríos.
- Duchas exteriores.
- Baños, aseos, vestuario femenino, masculino y para personas con movilidad reducida.
- Taquillas.
- Vigilancia Socorrista, personal de mantenimiento, personal de caja y atención al público, que velan por el buen funcionamiento de la instalación.
- Máquinas expendedoras: Refrescos, café, snacks, helados.
- Proyecto "libros libre": espacio creado para el intercambio libre de libros, coordinado con la Biblioteca Municipal de Candelaria.
- Silla anfibia a disposición de los usuarios para facilitar el baño.

A) Uso para actividades deportivas y terapéuticas a través de la natación.

En coordinación con la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Candelaria, se ha pretendido fomentar la práctica de la natación, ya que constituye un ejercicio que reporta indudables beneficios físicos y psíquicos, indicado para el tratamiento de numerosas patologías y afectaciones, ofreciendo una amplia gama de cursos de natación para el beneficio de los ciudadanos, calificadas en actividades deportivas y terapéuticas.

4.- Escuela Infantil Los Menceyes.

El objetivo de la Escuela Infantil Municipal "Los Menceyes" en estas tempranas edades es satisfacer las necesidades físicas, intelectuales, afectivas y sociales del niño/a mediante el uso de técnicas y herramientas pedagógicas adecuadas acordes al Decreto 201/2008 que regula el primer ciclo de la Educación Infantil en Canarias contemplado en el Proyecto Educativo y, más concretamente, en la Propuesta Pedagógica.

En este sentido, nuestra institución educativa apoya, favorece y potencia el pleno desarrollo de las capacidades del menor en su consideración de personas activas, imaginativas, competentes, flexibles y capaces de afrontar su futuro en una sociedad cada vez más compleja y cambiante.

Durante el curso escolar 2021/2022, la escuela infantil prestara sus servicios a un total de 39 menores, distribuidas según la ratio oficial en:

- Menores de 0 a 1 año: 8
- Menores de 1 a 2 años: 13
- Menores de 2 a 3 años: 18

Calle Frailes Dominicos S/N. Edificio Daniela. Local Bajo. 38530. Candelaria. 922-51 78 73

www.candelaria.es

7



Cód. Verificación: 9P27TY25W4K4Z3ELW4J0RPH1 | Verificación: <https://epelcan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 13



Cód. Verificación: YGXW76FCCKQSTRSPDNGQ5HNTMD | Verificación: <https://epelcan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 21



La Escuela Infantil, al igual que en otros centros de costes, para conseguir su autofinanciación se ha procedido a la adecuación de los costes en función del número de niños inscritos en la misma. Estas medidas consiguieron una estructura de costes más acorde a la cantidad de matrículas registradas. Todo ello, sin omitir el cumplimiento de la normativa vigente sobre escuelas infantiles, en cuanto a personal y medidas de seguridad, aplicándose adicionalmente en el ejercicio 2020 y 2021 las medidas preventivas COVID-19 para las escuelas infantiles.

5.- Radio Municipal

El objetivo fundamental es convertirse en el reflejo de la actualidad y en la emisora de referencia de todos los candelarieros. En base al origen de la Emisora como servicio municipal, se ha diseñado una completa parrilla de programación que se irá poniendo en marcha en la medida de las posibilidades existentes, contando con programación propia y en directo. También se establecen conexiones con programas e informativos de carácter público como Radio Nacional de España, con el fin de que a través de nuestra emisora, los vecinos del municipio y alrededores puedan disponer de una completa y amplia información en lo que se refiere al ámbito regional y nacional, ofreciendo así a los oyentes la máxima calidad del servicio de radiodifusión municipal.

No se han realizado cambios respecto a su plantilla, por lo que se mantiene estable. A lo largo del ejercicio se han revisado y reparado las instalaciones necesarias para una mayor y mejor garantía de sus servicios.

6.- Cursos de Natación:

En el ejercicio 2022 se realizaron las actividades deportivas de natación deportiva y natación terapéutica, teniendo una variada oferta de cursos complementaria que se detalla a continuación:

- **Natación Deportiva:** Destinada al aprendizaje de la natación, sus técnicas y estilos, tanto para iniciación como perfeccionamiento. Cursos dirigidos para mayores de 14 años.
- **Natación Terapéutica:** Cursos dirigidos para personas con dolencias osteopáticas y/o problemas de espalda. Se accede mediante indicación médica expresa, presentando el certificado correspondiente que acredite la dolencia o patología.
- **Natación Terapéutica Individualizada:** Cursos dirigidos para personas con dolencias o patologías severas, que precisan de una atención individualizada.
- **Natación Embarazadas:** La inscripción en este curso conlleva la aportación de un certificado o informe del ginecólogo o tocólogo, indicando la edad gestacional y que no existen contradicciones para la realización de los ejercicios propuestos en estas clases.
- **Natación Deportiva Niño/as:** Curso destinado a los niños entre 4 y 14 años, durante los meses del curso escolar.
- **Cursillos de natación de verano (julio y agosto):** Cursos destinados a niños/as entre los 3 y los 14 años de edad, a desarrollar de lunes a viernes en horario de 9:45 a 12:45 h, en sesiones de 45 minutos y a razón de 4 clases semanales, distribuidas entre los días y horarios indicados.

No se descarta la implementación de nuevos cursos y nuevos horarios en virtud de las posibilidades del vaso principal, y siendo rigurosos con los ratios mínimos de cada curso, y con las

Calle Frailes Dominicos S/N. Edificio Daniela. Local Bajo. 38530. Candelaria. 922-51 78 73

www.candelaria.es

8



Cód. Validación: 9F-2771-255M-44-22EL-14-001R-14-1 Verificación: https://epelcan.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 21



Cód. Validación: YGXW76FCCKOSTRSPFNGQ5HNTMD | Verificación: https://epelcan.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 21



medidas preventivas COVID-19 .

7.- Servicios de Playa

Las encomienda relativa de la Gestión del Servicio público del Servicio de Playa.

8.- Gestión del personal de las Escuelas Deportivas

El objeto del servicio es la gestión del personal para la realización de actividades deportivas, estableciendo un lazo comunicativo para la cooperación entre el personal de la Concejalía de Deportes y el del sector público municipal.

Se pretende cubrir el desarrollo de los programas propuestos, la impartición de sesiones y las actividades complementaria en las que se concreten los programas con personal técnico cualificado y la gestión de los datos relacionados con la participación, así como el resto de actuaciones necesarias para la planificación, prestación, gestión, control y evaluación del servicio, siempre desde la vertiente didáctica metodológica.

Se trabaja en equipo para que, tanto las actividades deportivas del Ayuntamiento, como las de Epelcan, cuenten con un consenso de gestión generado por un mayor número de profesionales.

9.- Vending

Está previsto para ejercicio 2022 que estén las máquinas vending de helados en la Piscina, y adicionalmente tenemos tres máquinas de snack y tres de café, participando con un 20% de lo recaudado, sin necesidad de otro tipo de gestión. No se descarta la colocación de más máquinas si llegara a justificarse económicamente su incremento.

10.- Cómic

El cómic tiene carácter de autofinanciable, con lo cual, no ha requerido de fondos del Ayuntamiento para su desarrollo.

No se descarta la adecuación de los precios a la demanda para tratar de colocar nuestro stock de una manera más efectiva y se siguen manteniendo nuestra gama de clientes tipo librería.

Calle Frailes Dominicos S/N. Edificio Daniela. Local Bajo. 38530. Candelaria. 922-51 78 73

www.candelaria.es

9



Cód. Verificación: 9F277725MWA4225LACURP4K7 | Verificación: <https://epelcan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 15



Cód. Verificación: YGXW76FCKOSTRSPDNGQ5HNTMD | Verificación: <https://epelcan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 21



3.2.- APORTACIÓN MUNICIPAL PREVISTA EN EL 2022.

La aportación municipal presupuestada para el ejercicio 2022 está destinada a atender los Servicios que para el Ayuntamiento llevará a cabo EPELCAN como ente instrumental del mismo, que no tengan carácter de autofinanciables.

Teniendo en cuenta que se trata de una previsión que puede variar a lo largo del año en función de las instrucciones que se reciban desde el Ayuntamiento, las aportaciones estimadas inicialmente para los diferentes servicios a realizar para el Ayuntamiento a lo largo de 2022, se recogen en el siguiente cuadro:

SERVICIOS ENCOMENDADOS	APORTACIÓN ESTIMADA POR SERVICIO 2022
SAD	145.609,66 €
LIMP. Y CONSERJERÍA	180.489,41 €
RADIO	92.649,82 €
GESTIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS	26.050,15 €
SERVICIO DE PLAYA	12.456,46 €
TOTAL	457.255,50 €

El ingreso de las aportaciones, se realizará trimestralmente con carácter anticipado.

3.3.- PERSONAL

DETALLE GASTOS DE PERSONAL	PRESUPUESTO 2022
GASTOS DE PERSONAL	540.704,21 €
Sueldos y Salarios	410.717,36 €
Cargas Sociales	129.986,85 €

Calle Frailes Dominicos S/N. Edificio Daniela. Local Bajo. 38530. Candelaria. 922-51 78 73

www.candelaria.es

10



Cód. Verificación: 9F277125W4F4C22ELV4J07P4K1 | Verificación: <https://epelcan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 13



Cód. Verificación: YGXW76FCXOSTRSPDNGQ5HNTMD | Verificación: <https://epelcan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 21



ORGANIGRAMA Y OCUPACIONES PREVISTO 2022

ORGANIGRAMAS Y OCUPACIONES				
	PRESUPUESTO 2022	PUESTOS	OCUPACIÓN	PERSONAL EQUIVALENTE
ADMINISTRACIÓN	4			
		0	Gerente	0
		1	Jefe de Administración	1
		0	Administrativo-Secretaria	0
		3	Auxiliares Administrativos	3
AYUDA A DOMICILIO	6			
		6	Auxiliares SAD	6
LIMPIEZA	7			
		7	Auxiliares de Limpieza	7
PISCINA	0			
ESCUELA INFANTIL	6			
		1	Directora	0,5
		5	Técnicos de Educación Infantil	5
RADIO	3			
		1	Técnico Imagen y Sonido	1
		2	Locutor/Programador	2
NATACIÓN	0			
		0	Monitores Deportivos	0
G.E.P. DEPORTES	1			
		1	Técnico de Deportes	1
TOTAL	27			26,5

Calle Frailes Dominicos S/N. Edificio Daniela. Local Bajo. 38530. Candelaria. 922-51 78 73

www.candelaria.es

11



Cód. Validación: 9F27TY25AMF4K2ZEJWUJ6RPH1 | Verificación: <https://epelcan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 13



Cód. Validación: YGXW76FCCKOSTRSPDNGQ5HNTMD | Verificación: <https://epelcan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 21



3.4.- PLAN DE INVERSIONES

Para el ejercicio 2022 se prevé las siguientes inversiones:

- Ampliar y adaptar la instalación de protección contra incendio del Edificio Escuela Infantil por importe de 20.504,22 euros.

3.5.- PLAN FINANCIERO

No hay prevista ninguna acción que conlleve un cambio en la posición financiera que tenemos en la actualidad.

Calle Frailes Dominicos S/N. Edificio Daniela. Local Bajo. 38530. Candelaria. 922-51 78 73

www.candelaria.es

12



Cód. Validación: 9F27TY25MFM4K2ZELU4JN9P4H | Verificación: <https://epelcan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 13



Cód. Validación: YGXW76FCCKOSTRSPDNGQ5HNTMD | Verificación: <https://epelcan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 21



ANEXO I. DESGLOSE PRESUPUESTO 2022 POR CENTROS DE COSTOS.

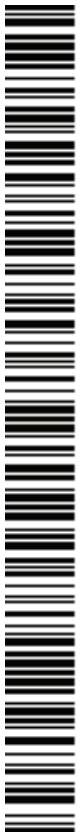
Desglose Presupuesto 2022	Ud.	Limpieza y Conservación	Raíz Municipal	Costos de Recorrido	Piscina	Escuela Infantil	Ofertas de Recreación	Vending	Playa	Comer.	Paseo de Carril	Total 2022
INGRESOS												
IMPORTE NETO DE LA OTRA DE NEGOCIO	146.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	146.000,00 €
OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	146.000,00 €	146.000,00 €	146.000,00 €	146.000,00 €	146.000,00 €	146.000,00 €	146.000,00 €	146.000,00 €	146.000,00 €	146.000,00 €	146.000,00 €	146.000,00 €
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL/AYUNTAMIENTO	146.000,00 €	146.000,00 €	146.000,00 €	146.000,00 €	146.000,00 €	146.000,00 €	146.000,00 €	146.000,00 €	146.000,00 €	146.000,00 €	146.000,00 €	146.000,00 €
SUBVENCIÓN SDE OTROS SUBVENCIONES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GASTOS												
GASTOS DE PERSONAL	137.100,79 €	137.100,79 €	137.100,79 €	137.100,79 €	137.100,79 €	137.100,79 €	137.100,79 €	137.100,79 €	137.100,79 €	137.100,79 €	137.100,79 €	137.100,79 €
AFRODISIACAMENTOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GASTOS EXPLOTACIÓN	5.700,20 €	5.700,20 €	5.700,20 €	5.700,20 €	5.700,20 €	5.700,20 €	5.700,20 €	5.700,20 €	5.700,20 €	5.700,20 €	5.700,20 €	5.700,20 €
OTROS INGRESOS	1.813,27 €	1.813,27 €	1.813,27 €	1.813,27 €	1.813,27 €	1.813,27 €	1.813,27 €	1.813,27 €	1.813,27 €	1.813,27 €	1.813,27 €	1.813,27 €
AMORTIZACIÓN/INNOVILIZADO	2.272,37 €	2.272,37 €	2.272,37 €	2.272,37 €	2.272,37 €	2.272,37 €	2.272,37 €	2.272,37 €	2.272,37 €	2.272,37 €	2.272,37 €	2.272,37 €
GASTOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
RESULTADO BRUTO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Calle Frailes Dominicos S/N. Edificio Daniela. Local Bajo. 38530. Candelaria. 922.51.78.73
www.candelaria.es



Cód. Validación: YGXW76FCKQSTRSPFNGQ5HNTMD | Verificación: https://epelcan.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 21



Expediente n.º: 276/2021
Informe de Intervención
Procedimiento: Previsiones de Ingresos y Gastos 2022
Fecha de Inicio: 12/11/2021

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Aprobación de las Previsiones de Ingresos y Gastos de Epelcan 2022

En las previsiones de ingresos y gastos de esta entidad, para el ejercicio 2022, señalar que la disposición transitoria segunda de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local, dispone que en tanto no se modifique la Ley 39/1988 de 28 de diciembre de la Ley reguladora de las haciendas locales, en las materias previstas en el artículo 85.bis.2.f) de la Ley de Bases de Régimen Local, se aplicarán a las Entidades Públicas Empresariales, lo dispuesto en la citada Ley para las sociedades mercantiles locales cuyo capital pertenezca íntegramente a la Entidad Local, es decir, a efectos económicos financieros y de contabilidad se asimilan a las sociedades mercantiles públicas y dado que en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado en marzo de 2004, todavía no contempla las entidades públicas empresariales, en esta materia se aplica el régimen transitorio.

Las Previsiones de Ingresos y Gastos de la Entidad Pública Empresarial de Gestión de Empresas y Servicios Públicos de Candelaria, para el ejercicio 2022, se eleva a un importe de 850.362,86 Euros de Ingresos y 843.692,12 Euros de Gastos, frente al ejercicio 2021, último ejercicio aprobado, que ascendió a un importe de 897.089,68 Euros de Ingresos y 894.177,58 Euros de Gastos, esto es, una caída del 5,2 % de ingresos y un 5,6 % de gastos.

Con estas nuevas previsiones, hay un superávit, por importe de 6.670,74 Euros, en el Presupuesto de Epelcan del año 2022.

A continuación, detallamos los aspectos más relevantes:

PRIMERO: El artículo 162 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, señala que las previsiones de ingresos y gastos de la Entidad Pública Empresarial cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local, se integran en el Presupuesto General de la Entidad Local, dando lugar, para integrarse como anexo del presupuesto, al Estado de Consolidación del presupuesto de la propia entidad con el estado de previsión de la sociedad mercantil, de conformidad con el artículo 166, apartado c) del Real Decreto

Gestión de Empresas y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Candelaria

Avda. Constitución, nº 7 . Dirección oficina :C/Frailes Dominicos, s/n Edif. Daniela Local Bajo), Candelaria. 38530 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922517873. Fax:



Cód. Validación: 5FD3 SEJ0E6P 00V4C7Y7K0DY | Verificación: <https://epelcan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7



Cód. Validación: YGXW76FCK0STRSPDNGQ5HNTMD | Verificación: <https://epelcan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 21

Legislativo 2/2004 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

El artículo 168 de la citada norma, señala que las Entidades Públicas, incluso de aquéllas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la entidad local, remitirán a ésta, antes del día 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de gastos e ingresos, a través del cual, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución, siendo el acuerdo de aprobación único, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente. El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial de la corporación, para su entrada en vigor.

SEGUNDO: Los servicios que gestiona la Entidad Pública Empresarial de Gestión de Empresas y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Candelaria, actualmente, son los siguientes:

- 1.- Atención Sociosanitaria a Personas a Domicilio (Parcial).
- 2.- Actividades de Conserjería en Edificios Municipales y Limpieza interior de inmuebles municipales y equipamiento urbano (Parcial).
- 3.- Gestión de la Piscina municipal (Parcial).
- 4.- Radio Municipal.
- 5.- Escuela Infantil.
- 6.-Curso de Natación.
- 7.- Servicio de Playas.
- 8.- Gestión de Personal de Escuelas Deportivas.
- 9.- Vending.
- 10.- Cómic

TERCERO: La evolución de las previsiones de ingresos en los últimos años de funcionamiento de la Entidad Pública Municipal, se detalla a continuación:

Presupuesto Ingresos	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022
Importe Neto Cifra Negocios	538.929,45 €	393.272,39 €	361.277,02 €
Subvención Ayuntamiento	451.646,27 €	471.986,95 €	457.255,50 €
Otras Subvenciones		31.830,34 €	31.830,34 €
TOTAL	990.575,72 €	897.089,68 €	850.362,86 €

Vemos una caída importante en los ingresos, en un 5,2 %, destacando la caída de los ingresos netos por cifras de negocios, en un 8 %, ya que no se prevén los ingresos por la gestión del aparcamiento municipal, siendo parcialmente compensado con una mayor aportación municipal, en un 3,6 %.

La ejecución de los ingresos reales de los últimos ejercicios liquidados

Gestión de Empresas y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Candelaria

Avda. Constitución, nº 7 . Dirección oficina :C/Frailes Dominicos, s/n Edif. Daniela Local Bajo), Candelaria. 38530 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922517873. Fax:



Cód. Validación: 5FDLSEJ0E0F0Y4C7Y7KQY | Verificación: https://epelcan.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7



Cód. Validación: YGXW76FCKQSTRSPDNGQSHNTMD | Verificación: https://epelcan.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 21

fueron los siguientes:

INGRESOS	INGRESO REAL 2019	INGRESO REAL 2020
Importe Neto de la Cifra de Negocios	367.422,28 €	171.397,20 €
Otros Ingresos de Explotación	1.277.119,11 €	483.476,62 €
Otros Ingresos	0,00 €	0,00 €
TOTAL	1.644.541,39 €	654.873,82 €

Destacar, dentro del Importe Neto de la Cifra de Negocios, el siguiente desglose, en los últimos presupuestos aprobados:

CONCEPTO	PREVISIONES 2022	INGRESOS 2020	INGRESOS AÑO 2019
PISCINA MUNICIPAL	99.238,57 €	99.238,91€	93.012,79 €
ESCUELA INFANTIL	117.963,52€	104.642,46 €	103.462,23 €
CURSOS NATACIÓN	29.461,80 €	0,00 €	34.849,73 €
VENDING	7.249,13 €	-- €	8.890,65 €
CÓMIC	8.388,00 €	48,00 €	171,75 €
PLAZAS GARAJE	98.976,00 €	91.600,00 €	303.788,12 €

En cuanto a la aportación del Ayuntamiento de Candelaria, se desglosa en los siguientes centros de coste:

CONCEPTO	PREVISIONES 2022	INGRESOS 2020	INGRESOS AÑO 2019
ATENCIÓN SOCIO SANITARIA PERSONAS DOMICILIO	145.609,66 €	163.690,48 €	499.339,03 €
ACTIVIDADES DE CONSERJERIA EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y LIMPIEZA INTERIOR DE INMUEBLES MUNICIPALES Y EQUIPAMIENTO URBANO	180.489,41€	177.488,86 €	392.457,18 €
GESTIÓN ESCUELAS DEPORTIVAS	26.050,15 €	25.321,80€	78.308,82 €
RADIO MUNICIPAL	92.649,82 €	91.888,01 €	83.993,20 €
PLAYA	12.456,46 €	13.597,80 €	0,00 €

En cuanto a los Gastos, destacamos el siguiente desglose, en los últimos presupuestos aprobados:

Presupuesto Gastos	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2021
Gastos de Personal	570.646,64 €	544.872,84 €	540.704,21 €
Otros Gastos de Explotación	294.549,43 €	221.923,66 €	174.410,39 €
Aprovisionamiento	82.478,16 €	83.625,90 €	83.625,90 €
Otros Gastos	0,00 €	13.952,51 €	0,00 €
Inversiones	0,00	0,00	0,00
Amortización Inversiones	42.901,49 €	29.802,67 €	31.398,67 €
TOTAL	990.575,72 €	894.177,58 €	843.692,12 €

Gestión de Empresas y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Candelaria

Avda. Constitución, nº 7 . Dirección oficina :C/Frailes Dominicos, s/n Edif. Daniela Local Bajo), Candelaria. 38530 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922517873. Fax:



Cód. Validación: 5F3J SE 08E6F5X4C7Y7K07Y | Verificación: https://epelcan.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7



Cód. Validación: YGXW76FCKOSTRSPDNGQSHNTMD | Verificación: https://epelcan.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 21

Gestión de Empresas y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Candelaria

Avda. Constitución, nº 7 . Dirección oficina :C/Frailes Dominicos, s/n Edif. Daniela Local Bajo), Candelaria. 38530 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922517873. Fax:

La ejecución de los gastos de los últimos ejercicios fueron los siguientes:

GASTOS	GASTO REAL 2018	GASTO REAL 2019	GASTO REAL 2020
Aprovisionamientos	4.753,66 €	1.132,86 €	0,00 €
Gastos de Personal	517.735,38 €	753.661,76 €	509.217,75 €
Otros Gastos de Explotación	1.022.674,33 €	110.463,08 €	286.035,94 €
Gastos Financieros	1.699,99 €	938,26 €	0,00 €
Amortización Inmovilizado	29.724,64 €	6.873,53 €	43.304,22 €
Variación Existencias	265.942,61 €	0,00 €	0,00 €
Otros Gastos	23.433,38 €	558,39 €	28,61 €
TOTAL	1.865.963,99 €	873.627,88 €	839.244,57 €

CUARTO: Disminuye la plantilla de trabajadores, en una plaza, para llegar a la cantidad de 27 trabajadores, conforme el siguiente detalle:

- 1.- Administración: 4 plazas (igual que en el Presupuesto anterior).
- 2.- Servicio de Ayuda a Domicilio: 6 plazas (una plaza menos que en el Presupuesto anterior).
- 3.- Limpieza y Conserjería: 7 plazas (se mantiene igual).
- 4.- Escuela Infantil: 6 plazas (igual que en el Presupuesto anterior).
- 5.- Radio Municipal: 3 plazas (se mantiene igual).
- 6.- Gestión Escuelas Deportivas: 1 plaza (una plaza menos que en el Presupuesto anterior).

QUINTO: Se presenta desglose de cada uno de los servicios encomendados a Epelcan, que pone de manifiesto que todos los servicios prestados tienen superávit.

SEXTO: Los importes recogidos en las Previsiones de Ingresos y Gastos se consolidarán con los del Presupuesto de la Entidad Local y de la Empresa de Inserción, procediéndose a practicar eliminaciones por el importe de 457.255,50 Euros, correspondiente a la subvención a Epelcan.

SÉPTIMO: En cuanto al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, el artículo 4, apartado segundo, del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, señala que las sociedades mercantiles dependientes de las entidades locales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus respectivos presupuestos o aprobarán sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les sea de aplicación.

Gestión de Empresas y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Candelaria

Avda. Constitución, nº 7 . Dirección oficina :C/Frailes Dominicos, s/n Edif. Daniela Local Bajo), Candelaria. 38530 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922517873. Fax:



Cód. Validación: 5FD3 SEJ0E6GF 00V4C7Y7K0TY | Verificación: https://epelcan.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7



Cód. Validación: YGXW76FCKGSTRSPDNGQSHNTMD | Verificación: https://epelcan.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 21



En su artículo 24, apartado primero, se considerará que dichas entidades se encuentran en situación de desequilibrio financiero cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les resulte aplicable, incurran en pérdidas cuyo saneamiento requiera la dotación de recursos no previstos en el escenario de estabilidad de la entidad Local a quien corresponda aportarlos. La situación de desequilibrio se deducirá de los estados de previsión de gastos e ingresos y conllevará la elaboración, de un plan de saneamiento para corregir el desequilibrio, entendiendo por tal que la entidad elimine pérdidas o aporte beneficios en el plazo de tres años.

En este sentido, para saber si Epelcan debe consolidarse con la Entidad Local para verificar que se cumple el principio de estabilidad presupuestaria, hay que delimitar el concepto de Administración Pública, que según el SEC 2010 se basa en criterios económicos y no jurídicos: es el comportamiento económico lo que caracteriza el sector de las Administraciones Públicas, no la forma jurídica de las unidades que lo integran, de ahí que el concepto de Administraciones Públicas en contabilidad nacional no tiene porqué coincidir con el concepto de Administración pública según nuestro ordenamiento jurídico.

De acuerdo con los criterios del SEC 10, para conocer si una determinada entidad debe o no clasificarse en el sector de las Administraciones Públicas, deben verificarse los siguientes pasos:

- Debe ser una entidad institucional, esto es, debe tener autonomía de decisión en el ejercicio de su función principal y, además, disponer de contabilidad completa.
- Debe ser una unidad institucional pública, lo que implica que todas las entidades con personalidad jurídica diferenciada que adopten forma de derecho público son unidades institucionales públicas y, que en caso de las sociedades, serán unidades públicas si están sometidas al control de otras unidades públicas, es decir, que su capital pertenezca en más de un cincuenta por ciento a una o varias unidades públicas (en el caso de las Fundaciones, serán unidades institucionales públicas si su órgano de gobierno y representación, el Patronato, está controlado por las Administraciones Públicas, por nombrar a la mayor parte de los patronos o disponer de la mayoría de los derechos de voto en el Patronato).
- Debe ser una unidad institucional pública no de mercado, por lo que quedan al margen, las unidades públicas que realicen actividades comerciales y vendan productos y / o presten servicios percibiendo precios económicamente significativos, es decir que las ventas cubran al menos el cincuenta por ciento de sus costes de producción.

Las unidades públicas financiadas a través de impuestos o de transferencias, independientemente de la actividad realizada, se incluirán en el

Gestión de Empresas y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Candelaria

Avda. Constitución, nº 7 . Dirección oficina :C/Frailes Dominicos, s/n Edif. Daniela Local Bajo), Candelaria. 38530 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922517873. Fax:



Cód. Validación: YGXW76FCXKOSTRSPDNGQ5HNTMD | Verificación: <https://epelcan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7



Cód. Validación: YGXW76FCXKOSTRSPDNGQ5HNTMD | Verificación: <https://epelcan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 21

sector de las Administraciones Públicas. Si por el contrario reciben tasas de los usuarios por la prestación de determinados servicios, a efectos de la contabilidad nacional, deben tratarse como ventas, si la entidad realiza una actividad o servicio real y los pagos guardan relación con los costes de la prestación del servicio, en caso contrario, serían impuestos.

En los supuestos en los que el principal cliente de una empresa pública, es una Administración Pública, si los pagos de éste son transferencias y constituyen la principal fuente de ingresos, la empresa pública debe considerarse como otra Administración Pública, pero si los pagos son consecuencia de ventas de la empresa pública, hay que aplicar la regla del cincuenta por ciento, que compara las ventas (ingresos de mercado) con los costes de producción, de tal manera que si las ventas son mayores que el cincuenta por ciento de los costes de producción, la empresa pública es un productor de mercado y estaría excluida del sector de las Administraciones Públicas. Si las ventas son inferiores al cincuenta por ciento de los costes de producción, la unidad pública es un productor no de mercado y la unidad quedaría clasificada dentro del sector de las Administraciones Públicas.

A efectos de formar parte de las ventas de acuerdo con la regla del cincuenta por ciento, sería el importe neto de la cifra de negocios, integrado por ventas y prestaciones de servicios, ingresos accesorios que procedan de una actividad productiva y el aumento o disminución de las existencias de productos terminados o en curso. Por el contrario, forma parte de los costes de producción, la remuneración de asalariados, los consumos intermedios, los impuestos sobre la producción.

En el caso concreto de Epelcan, para el ejercicio 2022, para verificar la norma del 50 por 100, tenemos las siguientes previsiones:

INGRESOS:

- Importe Neto de la Cifra de Negocios: 361.277,02 Euros.
- Otros Ingresos de Explotación: 489.085,84 Euros.

Ventas: 361.277,02 Euros (No se han incluido otros ingresos de Explotación ya que no tienen la consideración de ventas del mercado, ya que son transferencias y no pagos realizados por el Ayuntamiento).

GASTOS

- Gastos Personal: 540.704,21 Euros.
- Aprovisionamientos: 83.625,90 Euros.
- Otros Gastos de Explotación: 187.963,34 Euros.
- Amortización Inmovilizado: 31.398,67 Euros.

Costes de Producción: 843.692,12 Euros.

Gestión de Empresas y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Candelaria

Avda. Constitución, nº 7 . Dirección oficina :C/Frailes Dominicos, s/n Edif. Daniela Local Bajo), Candelaria. 38530 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922517873. Fax:



Cód. Validación: 9FDL3EJ3E6GFKX4C7Y7KQY | Verificación: https://epelcan.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7



Cód. Validación: YGXW76FCXKOSTRSPDNGQSHNTMD | Verificación: https://epelcan.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 21



El Ratio da un porcentaje del 42,82 por 100, por lo que Epelcan, SI es una Administración Pública en la Contabilidad Nacional.

En materia de personal, se observa decremento de la plantilla de personal, que regirá por la normativa laboral vigente (Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores), no siendo de aplicación el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, excepto que la selección de personal de Epelcan, se someterá a los principios básicos de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, pero si estará sometido a las limitaciones de crecimiento de las retribuciones establecidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio para el personal laboral del sector público estatal.

En materia de contratación, de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público, estas entidades, no tienen la consideración de Administraciones Públicas, pero sí de poderes adjudicadores, que han de sujetarse totalmente a los preceptos de la citada Ley, a diferencia de la normativa anterior, que se regía por sus instrucciones internas.

Conclusiones

- 1.- Las previsiones han disminuido, atendiendo a la menor prestación de servicios y en función de los gastos e ingresos ejecutados en ejercicios anteriores.
- 2.- Las previsiones se presentan en superávit en los centros de coste.
- 3.- No se observa incremento de la plantilla de personal, que deberá someterse a las prescripciones de la Ley de presupuestos, el Estatuto de los Trabajadores y, en algunos preceptos, del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 4.- Se cumple el principio de estabilidad

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Gestión de Empresas y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Candelaria

Avda. Constitución, nº 7 . Dirección oficina :C/Frailes Dominicos, s/n Edif. Daniela Local Bajo), Candelaria. 38530
(Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922517873. Fax:



Cód. Validación: 5F0SE19E6GFXY4C7Y7KQ7Y | Verificación: <https://epelcan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7



Cód. Validación: YGXW76FCCKOSTRSPDNGQ5HNTMD | Verificación: <https://epelcan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 21

Finalizada la exposición del Sr. Airam Pérez China, Vicepresidente, pregunta si hay alguna cuestión relativa sobre este punto. No habiéndose producido intervención alguna de los miembros presentes, se somete el punto a votación quedando **APROBADO POR:**

VOTACIÓN DEL CONSEJO:

4 VOTOS A FAVOR:

-1 de Dña. María Concepción Brito Núñez, Alcaldesa del Ayuntamiento de la Villa de Candelaria, por delegación de voto a Don Airam Pérez China.

-1 de D. Airam Pérez China, Concejal de Hacienda, Recursos Humanos, Empresas Municipales y Concesionarias.

-1 de Dña. Olivia Concepción Pérez Díaz, Concejala de Servicios Sociales, Igualdad y Sanidad.

-1 de D. Manuel González Pestano, Concejal de Cultura, Identidad Canaria, Patrimonio Histórico, Fiestas, Juventud y Deportes.

ACUERDO DEL CONSEJO:

PRIMERO: Aprobación de PAIF 2022, así como presupuesto de ingresos y gastos.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Corporación a los efectos oportunos.

Y para que conste en el expediente electrónico de su razón según lo establecido en el artículo 70.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, se expide la presente certificación por orden y con el visto bueno de la Presidenta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE